

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES GENERALES

- 5195** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales a los aspirantes que han superado la oposición a dicho Cuerpo convocada el 29 de abril de 2003.*

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 17 de marzo de 2004, de la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales a los aspirantes que han superado la oposición a dicho Cuerpo convocada el día 29 de abril de 2003, se inserta la correspondiente rectificación:

En la página 11756, párrafo primero de la resolución, donde dice:

«...a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición convocada el día 29 de abril de 2004»,

debe decir:

«...a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición convocada el día 29 de abril de 2003».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5196** *REAL DECRETO 397/2004, de 5 de marzo, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona a don Antonio Carril Pan.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 25 de febrero de 2004, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona a don Antonio Carril Pan, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

- 5197** *ACUERDO de 2 de marzo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe al Magistrado don Enrique Míguez Alvarellos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 2 de marzo de 2004, ha acordado adscribir al Magistrado don Enrique Míguez Alvarellos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, continuando en la situación administrativa de servicios especiales mientras desempeñe el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5198** *ORDEN PRE/721/2004, de 17 de marzo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/13/2004, de 14 de enero, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

**Convocatoria: Orden PRE/13/2004, de 14 de enero
(B.O.E. de 15 de enero de 2004)**

Puerto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Departamento de la Vicesecretaría General. Unidad de Coordinación. Secretario/a de Subdirector General. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: CI. Secretaría General Técnica. Madrid. Nivel: 18. C. específico: 1.158,72.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Díaz Casamayor, María. NRP: 5042017735A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5199 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Viceintervención, clase 2.ª de la Diputación Provincial de Badajoz, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Viceintervención, clase 2.ª de la Diputación Provincial de Badajoz, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Director general, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Badajoz.

Puesto adjudicado: Viceintervención, clase 2.ª

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 19 de diciembre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local (Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 2004).

Resolución de adjudicación: Decreto de Presidencia de 20 de febrero de 2004.

Adjudicatario: D.ª Eva Aguilar Cortés, Número de Registro de Personal 33982217 35 A3014.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

5200 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Tribunal de valoración del concurso unitario de traslados por provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado por Resolución de fecha 27 de octubre de 2003, reunido con fecha 13 de febrero de 2004, ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución, en cumplimiento de lo estable-

cido en el artículo 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y base octava de la convocatoria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la anterior propuesta, según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, cumplidas en la tramitación del concurso las normas reglamentarias establecidas en el citado Real Decreto 1732/1994, así como en las bases de la convocatoria, y habiéndose observado el procedimiento debido, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Excluir a los concursantes que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por haber renunciado en tiempo a los puestos solicitados en el concurso:

Álvarez Villazón, José Claudio. DNI: 7.487.707.
Carreras Balaguer, Fernando. DNI: 18.907.095.
Cerrada Nieto, Francisco. DNI: 50.298.674.
Cobos Godoy, José Carlos. DNI: 8.871.078.
Espinosa Garrido, Carlos José. DNI: 7.228.842.
Flecha Sebastián, César. DNI: 37.725.452.
Gass Castañeda, Gustavo. DNI: 52.650.373.
Gómez Ferrandiz, Santiago. DNI: 22.562.765.
Iñurrieta Berciano, Ignacio Javier. DNI: 271.557.
Llavata Ferrer, José Luis. DNI: 22.505.927.
Martí i Sardá, Isidre. DNI: 46.119.765.
Molleda Fernández, Rafael José. DNI: 31.846.239.
Selva Medrano, Emilio. DNI: 5.146.665.
Torres Martínez, José. DNI: 24.300.264.
Urruticoechea Basozabal, Fernando. DNI: 14.912.205.

b) Por no llevar dos años en el último destino con carácter definitivo:

Barbeito Montero, Isabel. DNI: 32.777.918.
De la Casa Monge, Ángel. DNI: 8.993.264.

c) Por presentar la solicitud fuera de plazo:

Mariscal Vaquero, Manuel Alfonso. DNI: 6.960.867.

Segundo.—Excluir de la adjudicación los puestos que a continuación se relacionan, por las causas que asimismo se indican:

a) Por estar afectada por ejecución de sentencia:

Secretaría clase 3.ª del Ayuntamiento de Lachar (Granada) (Sentencia 18/2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía).

b) Por supresión del puesto o modificación de su clasificación, con anterioridad a la reunión del Tribunal de Valoración:

Tesorería del Ayuntamiento de Arévalo (Ávila). Intervención clase 2.ª de la Agrupación Miraflores de la Sierra-Guadalix de la Sierra (Madrid). Viceintervención clase 1.ª del Ayuntamiento de Ourense.

Tercero.—Adjudicar los restantes puestos incluidos en la convocatoria en los términos que se determinan en el Anexo.

Se efectúa adjudicación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que, estando obligados a concursar, tal como establece la base segunda de la convocatoria, no han efectuado solicitud alguna, así como a los que aún habiendo concursado, no han solicitado todos los puestos de su Subescala y categoría.

El resto de los puestos convocados, que no figuran en el Anexo de esta Resolución, han quedado desiertos tras la fase de coordinación.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de tres días hábiles a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si se trata de nombramientos para puestos en la misma localidad de su destino actual y de un mes si se trata de primer destino o nombramiento en localidad distinta. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión, hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.